

Ciudad de México, a 21 de abril de 2023

A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

A LAS SENADORAS Y LOS SENADORES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

A LA OPINIÓN PÚBLICA.

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es el **espacio institucional de coordinación del Estado mexicano** en el cual se impulsan las políticas, estrategias y acciones que orientan la actuación **en materia de combate a la corrupción en todas las instituciones del país**, bajo los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) es una **institución transversal al propio Estado mexicano que ha contribuido activamente en la consolidación del SNA**, facilitando la coordinación y colaboración nacional entre los Poderes de la Unión, Organismos Autónomos, Sector Empresarial y Sociedad Civil. El actuar institucional de la SESNA se ha fundado en su independencia técnica, y en el establecimiento de canales fluidos de comunicación con diversos sectores del Estado y la ciudadanía mexicana.

Gracias a esta articulación y coordinación ha sido posible impulsar, desde el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, **elementos clave como la Política Nacional Anticorrupción (PNA)** que marcan una visión estratégica y compartida del Estado mexicano para combatir la corrupción. Con base en esta Política Nacional, la SESNA ha promovido exitosamente el desarrollo de 27 Políticas Estatales Anticorrupción articuladas en torno a definiciones, diagnósticos y líneas de actuación comunes; y en las que para su implementación y evaluación se involucra la **coordinación y trabajo en conjunto de alrededor de 300 instituciones públicas** en México.

La SESNA también **administra e implementa la Plataforma Digital Nacional (PDN)**, una herramienta tecnológica que busca **integrar la información de más de 6,900 entes públicos de todos los poderes y ámbitos de gobierno** que generan información estratégica para el combate a la corrupción. La PDN es el corazón del SNA y es la primera herramienta en la historia de México que permite procesar millones de datos en un solo sitio, facilitando así su consulta y uso en formatos accesibles para que las autoridades cuenten con los elementos y evidencias necesarias para generar inteligencia anticorrupción.

El desarrollo de la PDN considera la integración de al menos seis sistemas de información públicos, relacionados con las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas; procedimientos de contrataciones públicas; personas servidoras públicas y empresas sancionadas; así como información de la fiscalización de los entes públicos y las denuncias de hechos de corrupción en estos. Actualmente, **la PDN cuenta con más de 1 millón 400 mil registros de información de más de 1,700 entes públicos, con datos de los tres poderes y ámbitos de gobierno y de órganos constitucionales autónomos de 22 entidades federativas y la federación.** Gracias a esta infraestructura de datos, se han desarrollado pruebas de concepto para identificar y prevenir oportunamente **delitos de corrupción de alto impacto en México**, como el enriquecimiento ilícito, la actuación bajo conflicto de interés, el tráfico de influencias, la colusión en contrataciones públicas, así como la contratación indebida de servidores públicos y empresas.

El actuar técnico de la SESNA también ha resultado en una colaboración fructífera con el Congreso de la Unión. El ejemplo claro es una reciente **reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que incorporó la figura del Anexo Transversal Anticorrupción**, el cual ordena y sistematiza el gasto que los entes públicos en el ámbito federal y autónomo dedican al combate y control de la corrupción.

En este sentido, y de la manera más respetuosa, me dirijo a ustedes con el propósito de alertar sobre los **potenciales riesgos e impactos negativos en la estrategia anticorrupción de Estado** que se avizoran en caso de aprobarse la iniciativa de reforma enviada por el Ejecutivo federal en materia de simplificación orgánica. En primer lugar, **la transferencia de facultades de la SESNA al Ejecutivo federal compromete los fundamentos de coordinación y colaboración en la que todas las instituciones del Estado mexicano deben comprometerse para controlar y combatir la corrupción en el país.**

En este tenor, la iniciativa propuesta puede afectar el pacto federal, ya que **al modificar la Ley General del SNA, detonaría un efecto en cascada de reformas a las leyes que en el ámbito Federal y estatal materializan el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Lo anterior significaría también la clausura de una visión nacional de combate a la corrupción y la concentración de la responsabilidad en el Poder Ejecutivo. Al respecto, conviene precisar que **la SESNA no duplica funciones con ningún ente público del país, por el contrario, al centro de su mandato yace las articulaciones de distintas voces y fortalezas institucionales en anticorrupción.**

Aunado a esto, la iniciativa referida vulneraría la naturaleza ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, eliminando espacios técnicos de trabajo como el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA. Implica, por tanto, anular el espacio ciudadano que históricamente conquistó la sociedad en el combate a la corrupción. En los hechos, el CPC colabora activamente con la SESNA para el desarrollo de políticas, propuestas, mediciones y herramientas que son sometidas a consideración del Comité Coordinador del SNA para su adopción y aplicación nacional.

Estoy plenamente convencido que **la lucha anticorrupción es una agenda estratégica que debe ser atendida a partir de la suma y coordinación de esfuerzos de todos los entes públicos del país.** Así, la continuidad de una instancia técnica, neutral, eficiente y austera que sirve a todos los actores del Estado mexicano, como lo es la SESNA, resulta esencial para asegurar la no duplicidad y la contundencia de las acciones en materia de combate a la corrupción en todo el territorio nacional.

Con todo lo anterior, cuentan con mi entera disposición para **construir espacios de diálogo y reflexión que propicien un mayor conocimiento sobre la importante labor que realiza la SESNA como articulador técnico del SNA.** Es posible mejorar y fortalecer la institucionalidad de la lucha anticorrupción en México, atendiendo principios que aseguren la coordinación eficaz, el diálogo permanente y la participación efectiva de la sociedad. La inclusión de otros entes públicos al seno del SNA, el cumplimiento transversal de compromisos internacionales en materia anticorrupción establecidos en Convenios y Tratados Internacionales, y el establecimiento de formas innovadoras de fortalecer la integridad en todos los sectores de la sociedad son temas que pueden fortalecer esta discusión.

Quedo a su entera disposición, y agradezco de antemano sus atenciones.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Roberto Moreno Herrera

Secretario Técnico de la SESNA